



# Boletín Oficial Municipal

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE NEUQUÉN

---

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL  
SUBSECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN -  
Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal- Mitre 461 -3er. Piso- Tel. 4491200-Int.4466.

---

Neuquén, 03 de Octubre de 2003

Edición N° 1433

---

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA  
Intendente Municipal

Cr. FERNANDO GALLO  
Secretario General y de Coordinación

Dr. FABIAN PELLIZA  
Subsecretario de Acción Social

Dr. MARCELO INAUDI  
Secretario de Gobierno y Acción Social

Dr. FERNANDO R. PALLADINO  
Subsecretario General, Legal y Técnico

Lic. MARTÍN ADOLFO FARIZANO  
Secretario de Economía y Gestión Urbana

Cra. MARÍA CECILIA BIANCHI  
Subsecretaria de Hacienda

Arq. MARTA GRACIELA BUFFOLO  
Secretaria de Obras y Servicios Públicos y  
Gestión Ambiental

Lic. PABLO ALÁ RUE  
Administración Municipal de Ingresos  
Públicos

Dn. OSCAR SMOLJAN  
Secretario de Cultura y Turismo

Arq. ALDO BABAGLIO  
Subsecretario de Gestión Urbana

Dn. ALEJANDRO VIDAL  
Subsecretaría de Desarrollo Local

Ing. JUSTINO DIEZ DIEZ  
Subsecretario de Obras Públicas

Dn. JUAN MARIO LOPEZ  
Subsecretario de R.R. H.H. y Política Laboral

Cr. CARLOS A. YAÑES  
Subsecretario de Servicios Públicos

Dn. GUSTAVO RICARDO ALTUNA  
Subsecretario de Cultura y Turismo

Ing. Agrónomo JUAN C. ROCA  
Subsecretario de Gestión Ambiental

# SUMARIO

## ORDENANZAS SINTETIZADAS

### CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO

-Excepciones-

9810/ Promulgada Tácitamente: Deroga Ordenanza N° 5844.

### PAISAJE URBANO

-Nombre de Espacio Verde-

9813/Promulgada por Decreto N° 1138/03: “Padre Juan Gregi” ubicado calle Fray Luis Beltrán, e/Soldado Desconocido y Paso de los Indios.

### RENTAS

-Condonación de Deudas-

9779/Promulgada Tácitamente: Sr. Gómez, Raul Alberto

9798/Promulgada Tácitamente: Sra. García, Elva Beatriz,

9803/Promulgada Tácitamente: Sra. Zapata Sepúlveda, Alicia Ester

9804/Promulgada Tácitamente: Sra. Kobelak, Olga,

-Exenciones Fiscales-

9800/ Promulgada Tácitamente: Exímase a vecinos B° Islas Malvinas del pago de las tasas.

## DECRETOS SINTETIZADOS

### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Asueto-

1145/03: Concede al personal de la Administración Pública Municipal que haya sido designado Autoridad de Mesa el día 29/09/03.

-Designaciones (Planta Política)-

1130/03: Rectifica parte pertinente Decreto N° 1079/03

1147/03: Bottin, Laura; Kim, Hyum Soo; Sestan, Gladys Beatriz y Curlo, Patricia Fabiana.

-Licencias-

1151/03: Torres, Nélica Beatriz.

-Pasantías-

1125/03: Srta. Sandoval, Graciela Alejandra.

-Reclamos-

1131/03: Sra. Miranda Claudia Elizabeth.

1132/03: Bases; Carlos Vicente.

1133/03: Modifica parte pertinente Dto. N° 0811/03.

-Remuneraciones-

1129/03: Block, Norma Esther.

-Servicios-

1126/03: Srta. Ruiz Folli, Natalia del Valle.

1127/03: Srta. Diogo, Alejandra Graciela.

1128/03: Srta. Mora, María Graciela

1143/03: Sr. Domínguez, Alejandro Ebar .

1157/03: Boccaleri, Alicia Beatriz y Coronado, Daniel Rodolfo.

### COMPETENCIA MUNICIPAL

-Acta Acuerdo-

1150/03: Municipio C/Ejército Argentino.

-Convenios-

1146/03: Deja sin efecto Dto. N° 1018/02. Aprueba Convenio e/Municipalidad de Neuquén C/Policía Provincia del Neuquén.

1156/03: Municipalidad de Neuquén C/IPVU Neuquén.

### CONTABILIDAD

-Alquileres-

1136/03: Prorroga locación inmueble calle Mitre N° 461/63/65 de esta ciudad por el término (4) meses desde el 01/08/03 al 30/11/03

-Licitaciones-

1144/03: Licitación Pública Nacional UFEFE N° 02/03 Obra: “Estación Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Neuquén E.T.O.N.”, C/Codam S.R.L. ; Enrique Sanandrés Rivas, Riva S.A.I.I.C.F. y A. Unión Transitoria de Empresas.

### CONTRATACIONES

1112/03: Modifica Artículo 2°) Dto. N° 1020/03.

1113/03: Contratación Directa N° 1186/03.

Contrato Locación de Servicios de Mantenimiento Técnico del Software Aplicativo S.I.Ge.M -NUM, C/Jotafi Computación Interactiva S.A.

1140/03: Concurso de Precios N 04/03 Obra: “Construcción de Sistema de Bombeo para aguas superficiales B° Río Grande”.

1141/03: Obra: “Electrificación plazas B° Progreso “.Convalida Ampliación de Obra y Trabajos Adicionales ejecutados

1142/03: Concurso de Precios SEO N° 03/2003 Obra: “Pavimentación 20 cuadras ciudad de Neuquén - Sector III-Pavimento Flexible en calles Basalvilbaso e/Santa Fé y Mendoza, Caviahue e/Santa Fé y Maestros Neuquinos y Pinar e/Santa Fé y Mendoza”.

1148/03: Rectifica Decreto N° 1044/03.

### DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

1154/03:” III Congreso Nacional y I Internacional de Investigación Educativa “Investigación Educativa: Laberintos y Encrucijadas”.

#### DECLARACIÓN VECINA ILUSTRE

1153/03: Sra. Cuña, Irma .

#### JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de Faltas-(Penalidades)

1149/03:Sra. Salvatori de Flores Jiménez, Luisa María

#### RECLAMO

1137/03:Altec S.E. Instruye sumario administrativo S/extravío equipos de radio Modelo 3000.

#### RENTAS

-Facilidades de Pago-

1134/03:Deroga Decretos N°s 0265/02, 0307/02 y 0925/02.Pone al Cobro Voluntario y Anticipado Plan de Pavimentación Cuatrocientas Cuadras B° Villa Florencia, Belgrano Sector I, Belgrano Sector II, Islas Malvinas, Río Grande Sector I, Río Grande Sector II, Cumelén y sus ampliaciones.

-Utilidad Pública Sujeta a Pago-

1135/03:Obra Pavimento ejecutado en calles Lázaro Martín E/Multitrocha Ruta 22 y Aguado, y Obrero Argentino E/ Aguado y Richieri.

#### TESORO

-Subsidios-

1114/03: “VI Brigada de Montaña del Ejército Argentino CDO BR M VI “Grl Div Conrado Excelso Villegas”: Pagar al Coronel Durante, Juan Manuel.

1115/03: Sub-Comisión de hockey .Pagar a Sra. Bissutti, Verónica.

1116/03:Comisión de Padres de Alumnos de 7° Escuela N° 201.Pagar a Sra. Arrozares de Olivera, Cristina.

1117/03: Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi . Pagar a Dña. Hernández de Vega, María.

1118/03:Comisión de Padres de la Gendarmería Infantil Confluencia Neuquén. Pagar a Dña. Nacimiento, Mabel Estela.

1119/03:Agrupación denominada La Tribu Motoclub. Pagar a Dn. Napal, Julio Figueroa .

1120/03:Equipo Deportivo Lanín Barrio La Sirena, Pagar al Sr. Bravo, Jaime.

1121/03:Prisión Regional del Sur (U.9)- Servicios Penitenciario Federal. Pagar al Sr. Velásquez, Sixto

1152/03: Sociedad Vecinal B° Limay. Pagar al Sr. Muñoz, David Andrés.

1155/03: Asociación Iglesia Evangélica Pentecostal de la Argentina . Pagar a Dn. Quezada, Heriberto

-Profom-

1122/03: Sr. González Rubén.

1123/03:Sra. Juanico, Graciela

### **RESOLUCIONES SINTEZADAS**

#### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Deja a Cargo-

0501/03:Ing. Elio Alejandro Miranda.

0505/03:Urbina Sergio Osvaldo

-Sumarios-

0506/03: Instruye Información Sumaria

#### CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos-(Rendición)

0502/03:Dr. Pelliza; Fabián.

-Licitaciones-

0511/03:Licitación Pública N° 09/2003 P/adquisición de cubiertas, cámaras y protectores para máquinas viales y otras unidades del parque automotor de la Municipalidad de Neuquén c/Milla Neumáticos Neuquén S.R.L, y Alfredo Ignacio Corral S.A.

#### CONTRATACIONES

0507/03:Contratación Directa N° 1319/2003 S/ampliación servicio de transporte y distribución de agua potable c/María del Carmen Barrientos, y Olivares Venegas Roberto.

-Seguros-

0500/03:Autoriza la inclusión en la Póliza de Seguro Técnico N° 5120-0705018-02-Motor N° 45700120.

#### PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

0503/03:Modifica Art. 1°) Res. N° 494/03.

0504/03:Pago a 4 beneficiarios del Programa de Asistencia a Personas Desocupadas.

0508/03:Pago a 2 beneficiarios del Programa de Asistencia a Personas Desocupadas

0509/03: Pago a 2 beneficiarios del Programa de Asistencia a Personas Desocupadas.

0510/03: Lic. Zarate, Ana Carolina (reintegro)

### **DISPOSICIONES SINTEZADAS SUBSECRETARÍA DE HACIENDA**

130/03: Dirección Municipal c/Radio Televisión Río Negro S.E.; L.U 92 Canal 10 U.T de Empresas, Aire Valle –General Roca.

131/03:Dirección Municipal de Prensa c/Televisión S.A. Telefe-, responsable de Canal 7 de Neuquén .

132/03:Contratación Directa N° 1155/2003, p/adq. de productos comestibles c/García, Horacio Rolando,

133/03:Reconócese el pago del adicional por fallo de caja a los Agentes detallados a continuación: Cides, Dionisio; Scardapane, Armando Alberto; Meza, Jorge;

Larraburu, Juan Carlos; Alonso, Milton Oscar; Riveaud, Raúl Vicente; Jara, Arturo Roberto; Sacks, Omar; Demis, Cristian Javier; Sambrín, Néstor Jorge ; Morales, José y Agüero, Daniel.

134/03: Licitación Privada N° 65/2003 P/adq. de indumentaria y calzado c/Siliquini S.R.L; Mississippi S.A.; Rerda S.A.y Campos, Raúl .

135/03: Contratación Dircta N° 1178/03, P/adquisición materiales para construcción c/Guerrero, Néstor Omar y Pesiney, Bernardo Enrique

136/03: Contratación Directa N° 1198/03 P/ adquisición de materiales para construcción C/: Guerrero, Néstor Omar y LP. S.R.L.

137/03: Licitación Privada N° 69/2003 P/adq. de cemento asfáltico, con destino a la Dirección de Obras Viales .

138/03: Licitación Privada N° 67/03 P/adq. de materiales para confección de licencias de conductor, con destino a Licencias de Conducir y Registro de Antecedentes de Tránsito.

139/03: Licitación Privada N° 62/2003 P/Contratación del Servicio reparación de motor de camión Fiat 150 N, con destino a la Dirección General de Talleres.

140/03: Licitación Privada N° 71/2003 P/adq de packs de productos comestibles solicitado por la Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil.

**DISPOSICIONES SINTEZIZADAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN**

249/03: Denega prórroga solicitada por Falleti Amoblamientos S.R.L.

250/03: C.P.N° 125/03 P/adq de materiales eléctricos C/firmas: Macoin S.R.L; Paredes, Juan Carlos; Cablera del Comahue S.C; Gotlip S.A.-

251/03: C.P.N° 131/03.

252/03: C.P.N° 120/03 P/adq de hierros, chapas, electrodos C/Firmas; Pesiney, Bernardo Enrique; Sicon S.R.L.

253/03: C.P.N° 128/03 P/adq de caños negros, C/Firma: Pesiney Bernardo Enrique

254/03: C.P.N° 133/03 P/adq de materiales para iluminación C/Firmas: Cordoba, Miguel Horacio; Ameglio, Héctor Rubén.

255/03: C.P.N° 127/2003 P/adquisición de indumentaria c/Firmas: Siliquini SRL; Appiolaza, Silvia Liliana.

256/03: Orden de Publicidad Editorial Río Negro S.A.; General Roca.

257/03: Orden de Publicidad Diario La Mañana del Sur Comunicaciones y Medios S.A.

258/03: C.P.N° 129/2003 P/adq de pinturas, C/Firmas: Pinturería Patagonia S.R.L; Pinturería Rex S.R.L.

259/03: C.P.N° 124/2003 P/adq de repuestos varios para minitractores cortacésped c/Firmas: Agrosur S.R.L.; León Industrial S.R.L; Bulonera Patagónica SRL; Tecnodiesel S.R.L

260/03: C.P.N° 138/2003 P/adq de tirantes, C/Firma: Servidio Juan Manuel.

261/03: Orden de Compra N° 1950/2003.

262/03: C.P.N° 122/03 P/adq de herramientas varias C/Firmas: Neumann M.Paula -Montenegro N. Edith; Sicon S.R.L; Bulonera Patagonica S.R.L.

263/03: C.P.N° 139/03 P/adq de chapas de cartón C/Firma: García, Horacio Rolando.

264/03: C.P.N° 134/03 P/adq de kilogramos de pollos y carnes C/Firma Cinandber S.R.L.

265/03: C.P. N° 137/03 P/adq de kilogramos de pan C/Firma : Ochoa Carlos Enrique

266/03: C.P. N° 135/03 P/adq de lajas naturales C/Firma: Porfidos El Yunkon S.A

267/03: C.P. N° 141/03P/adq de hierros , caños y planchuelas C/Firma: Guerrero Néstor Omar.

268/03: C.P. N° 136/03 P/adq de equipos de bombeo C/Firma : Luge, Jorge Daniel

269/03: Licitación Pública N° 06/03 P/Contratación del servicio de desmalezamiento y limpieza de terrenos públicos y privados C/Firma Pucheta, María Dolores.

270/03: Orden de Publicidad a nombre de Editorial Río Negro S.A.

271/03: Orden de Publicidad a nombre del Diario La mañana del Sur, Comunicaciones y Medios S.A.

272/03: Licitación Pública N° 06/03 P/Contratación del Servicio de desmalezamiento y limpieza de terrenos públicos y privados C/Firma Servicios S.R.L.

273/03: C.P. N° 132/03 P/adq de elementos de seguridad C/Firmas: Díaz, María Mercedes; Olmar S.R.L; Distribuidora Neuquen S.A

274/03: C.P. N° 140/03 P/adq de Handys, C/Firma : Cesetti, Jorge Orlando.

275/03: C.P. N° 131/03 P/adq de metros cuadrados de lajas naturales C/Firma Porfidos El Yukón S.A.

276/03: Orden de Compra 2014/03 C/Firma Siliquini SRL Licitación Privada N° 65/03.

277/03: Contratación Directa N° 1251/03 P/Compra de indumentaria C/Firmas: Siliquini S.R.L.; Mississippi S.A; Tarifeño, Juan Carlos, Appiolaza, Silvia.

**ORDENANZA COMPLETA**

PODER DE POLICÍA  
-Locales Bailables-

9814/Promulgada por Decreto N° 1139/03:Establece obligatoriedad de instalar circuito/s de comunicación de video en cada establecimiento y el registro de grabación diario.

**PUBLICACIÓN EXTRAORDINARIA**

*EDICTO*

La Municipalidad de Neuquén cita y emplaza por el término de 30 días corridos, a contar de la fecha de publicación de este aviso, a regularizar deuda por Derechos de Cementerio Central.

**DECRETO COMPLETO**

FINANZAS  
-Presupuesto-(Reestructura)  
1124/03: Ejercicio 2003

**ORDENANZAS SINTETIZADAS**

CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO  
-Excepciones-

ORDENANZA N° 9810/ Promulgada Tácitamente:  
Derogase la Ordenanza N° 5844.

## PAISAJE URBANO

-Nombre de Espacio Verde-

ORDENANZA N° 9813/Promulgada por Decreto N° 1138/03: Designase con el nombre de “Padre Juan Gregi” al espacio verde ubicado en la calle Fray Luis Beltrán, entre las calles Soldado Desconocido y Paso de los Indios, en el Barrio Villa Florencia de la Ciudad de Neuquén. Decreto N° 1138/03: Téngase por Ordenanza Municipal la N° 9813 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 04 de septiembre de 2003, por la cual se designa con el nombre de “Padre Juan Gregi” al espacio verde ubicado en la calle Fray Luis Beltrán entre las calles Soldado Desconocido y paso de los Indio, en el Barrio Villa Florencia de la ciudad de Neuquén; cúmplase de conformidad.

DECRETO N° 1138/03: Téngase por Ordenanza Municipal la N° 9813 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 04 de septiembre de 2003, por la cual se designa con el nombre de “Padre Juan Gregui” al espacio verde ubicado en calle Fray Luis Beltran entre las calles Soldados Desconocido y Paso de los Indios, en barrio Villa Florencia de la Ciudad de Neuquen, y cúmplase de conformidad.

## RENTAS

-Condonación de Deudas-

ORDENANZA N° 9779/Promulgada Tácitamente: Condonase la deuda devengada y no abonada, como excepción a la Ordenanza N° 1447 y sus modificatorias, que mantiene con el municipio el Sr. Gómez, Raúl Alberto en concepto de Patente de Rodados por el vehículo Dominio TVO-018. Exime al nombrado del pago del Tributo Patente de Rodados por el vehículo antes mencionado.

ORDENANZA N° 9798/Promulgada Tácitamente: Condonase la deuda devengada y no abonada en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, a la Señora García, Elva Beatriz, titular de la Licencia Comercial N° 17834. Dese de baja a la Licencia Comercial N° 17834.

ORDENANZA N° 9803/Promulgada Tácitamente: Condonase como excepción a la ordenanza N° 1447 y sus modificatorias la deuda devengada y no abonada en concepto de patente de Rodados que mantiene con el Municipio la señora Zapata Sepúlveda, Alicia Ester DNI N° 92.511.550, domiciliado en la Casa N° 20 Manzana 50 del B° Gran Neuquén Sur de la Ciudad de Neuquén, por el vehículo Dominio DKR-599.

ORDENANZA N° 9804/03 Promulgada Tácitamente: Condonase la deuda devengada y no abonada en concepto de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, y de Derechos de Funcionamiento de la Actividad, que mantiene con el Municipio de la Ciudad de Neuquén la Sra. Kobelak, Olga, por la Licencia Comercial N° 32.399. Dese de baja a la Licencia Comercial mencionada precedentemente.

-Exenciones Fiscales-

ORDENANZA N° 9800/ Promulgada Tácitamente: Exímase a los vecinos del barrio Islas Malvinas del pago de las tasas establecidas en el Art 85°) de la Ordenanza N° 9769, Incisos 4,3 y 5,2, “Excavación de Zanjas en la Vía Pública, para la instalación de redes, por cuadra o fracción y por cada tipo de red, incluida la inspección “, y “Permiso para la ejecución de conexiones domiciliarias de cualquier tipo de redes que acometen o se canalizan en forma subterránea en vereda, por unidad incluida la inspección”, tramitada ante Camuzzi Gas del Sur mediante el Proyecto N° 002-073-00 (18/2003).

## DECRETOS SINTETIZADOS

### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Asueto-

DECRETO N° 1145/03: Concede asueto administrativo el día 29 de septiembre de 2003, al personal de la Administración Pública Municipal que haya sido designado Autoridad de Mesa -Presidente o Suplente- en los comicios para elección de gobernador, diputados nacionales y provinciales y consejeros escolares a desarrollarse el día 28 de septiembre del corriente año, debiendo justificar dicha participación ante la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral con la presentación de la constancia respectiva.

-Designaciones (Planta Política)-

DECRETO N° 1130/03: Rectifica la parte pertinente del Decreto N° 1079/03, en su Artículo 4°), donde dice: “...L P N° 42479...”; debe decir: “...”LP. N° 42477...” ; de acuerdo al Informe N° 696/03 de la Subsecretaría de Recursos y Política Laboral.

DECRETO N° 1147/03: Deja sin efecto a partir 01-10-03, la designación política efectuada mediante Decreto N° 1297/02 -Artículo 2°) - de la señora Bottin, Laura LP.N° 7800 (Grupo 05). Rescinde a partir del 01-10-03, los Contratos de Locación de Servicios, bajo la modalidad de C.U.I.T. de las personas que a continuación se detallan, en aplicación a la Cláusula 8°) de su contrato: Kim, Hyum Soo LP.N° 43064 (Grupo 10); Sestan, Gladys Beatriz LP.N° 43078 (Grupo 10); Curlo, Patricia Fabiana LP.N° 43146 (Grupo 10).

**-Licencias-**

DECRETO N° 1151/03: Deja sin efecto, con efectividad al 04 de septiembre de 2003, la adscripción desde este Municipio al Bloque del Partido Justicialista del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, otorgada a la agente Torres Nélica Beatriz, L.P N° 4564, efectuada oportunamente por Decreto N° 0414/02. Autoriza con efectividad al 04 de septiembre de 2003 y hasta la finalización de su mandato, la licencia sin goce de haberes establecida en el Artículo 60°) del Estatuto del Personal Municipal, Anexo 1 de la Ordenanza N° 7694, reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente, a la agente antes mencionada, por haber sido nombrada por Resolución N° 034/03 de Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para cumplir funciones como Concejala electa por el Partido Justicialista en reemplazo de la Sra. Norma Miralles, reteniendo además, la licencia pendiente de usufructo.

**-Pasantías-**

DECRETO N° 1125/03: Aprueba el Acuerdo Particular de Pasantía suscripto entre este Municipio y la Señorita Sandoval, Graciela Alejandra, L.P N° 43156, a partir de su notificación y hasta el 31-12-03, percibiendo un monto mensual de \$ 350, para desarrollar tareas en la órbita de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana.

**-Reclamos-**

DECRETO N° 1131/03: Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la Sra. Miranda Claudia Elizabeth, por el cual solicita se deje sin efecto el Decreto N° 0395/03 y se ordene su reincorporación a la Administración Pública Municipal.

DECRETO N° 1132/03: Hace Lugar parcialmente a la reclamación administrativa presentada por el agente Bases Carlos Vicente, L.P N° 5397, reconociendo la diferencia de haberes únicamente desde el momento

en que se afectó al agente como Supervisor de Mayordomía y Mantenimiento en las instalaciones sitas en calle Mitre N° 461 de la ciudad de Neuquén y hasta la fecha en que se dejó sin efecto dicha afectación 09-03-01 al 03-12-02. Autoriza a la División Liquidaciones y Remuneraciones, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a liquidar a favor del agente antes mencionado, la suma de \$ 1.822,02 adicionándosele el 40% de Zona, en concepto del pago por diferencia de categoría.

DECRETO N° 1133/03: Modifica la parte pertinente del Artículo 2°) del Decreto N° 0811/03, donde dice: "...Artículo 98°), Inciso 1) y 2) ...", debe decir: "...Artículo 98°), Inciso 3)...". Rechaza el recurso administrativo interpuesto por el Sr. Peter Gottschalk, contra el Decreto N° 0811/03, por el cual se le impone la sanción de Cesantía.

**-Remuneraciones-**

DECRETO N° 1129/03: Autoriza a la División Liquidación y Remuneraciones -Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación, a liquidar los haberes al 50%, de la agente Block, Norma Esther, L.P N° 5894, Cat. 18, según lo establecido en el Artículo 44°) del Anexo 1 de Ordenanza N° 7694, por estar encuadradas sus inasistencias como enfermedad de larga evolución, todo ello en función a lo informado por la Dirección de Medicina Laboral. La nombrada depende de la Dirección Municipal de Cultura y Turismo.

**-Servicios-**

DECRETO N° 1126/03: Rescindir con efectividad al día 04-09-03 el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la Señorita Ruiz Folli Natalia del Valle, L.P N° 42644, Cat. 12, en aplicación de la Cláusula 8° de su Contrato, que fuera aprobado por Decreto N° 1117/02. La nombrada dependía de la Dirección de Ejecuciones -Secretaría de Economía y Gestión Urbana.

DECRETO N° 1127/03: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre este Municipio y la Señorita Diogo, Alejandra Graciela, L.P N° 43150, Cat. 12, a partir de su notificación y hasta el 31-12-03, con encuadre en el Artículo 9) del Estatuto del Personal Municipal, para cumplir funciones administrativas en la Dirección de

Atención al Contribuyente, Secretaría de Gobierno y Acción Social.

DECRETO N° 1128/03: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente entre este Municipio y la Srta. Mora, María Graciela L. P. N° 43152 (Grupo 02) a partir de su notificación y hasta el 31-12-03 para desarrollar tareas en el Programa Comer en Casa.

DECRETO N° 1143/03: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el Sr. Domínguez, Alejandro Ebar LP.N° 43158 (Grupo 10) con efectividad al 13-08-03 y hasta el 31-12-03 percibiendo la suma de \$ 900,00 en forma mensual.

DECRETO N° 1157/03: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los señores que a continuación se detallan, a partir de su notificación y hasta el día 31-12-03 LP.N° 43154 Bocaleri, Alicia Beatriz y Coronado, Daniel Rodolfo.

#### COMPETENCIA MUNICIPAL

-Acta Acuerdo-

DECRETO N° 1150/03: Aprueba el Acta Acuerdo suscripta con fecha 28 de agosto de 2003 entre este Municipio y el Ejército Argentino, por la cual se modifican las Cláusulas Primera, Séptima, Punto 3), y Octava del Contrato de Locación de Servicios firmado, oportunamente, entre ambos.

-Convenios-

DECRETO N° 1146/03: Deja sin efecto el Decreto N° 1018/02, en base a los considerandos expuestos en el presente. Aprueba el tenor del Convenio de Cesión de Derechos de Uso y Ocupación Gratuita, en calidad de préstamo, sobre el inmueble individualizado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-2782-0000, ubicado en calle El Ceibo, Casa N° 442, del B° Alta Barda, a suscribir entre la Municipalidad de Neuquén y la Policía de la Provincia del Neuquén, representada por el señor Comisario General Lic. Juan Carlos Lezcano.

DECRETO N° 1156/03: Aprobar en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Neuquén y el Instituto Provincial de Vivienda y urbanismo del Neuquén, en los términos y condiciones establecidos por la Ordenanza N° 3294 y en relación a la aprobación del Plano de Mensura y Subdivisión

del sector denominado Cuenca XV tramitado por Expediente C. N° 0038-0301.

#### CONTABILIDAD

-Alquileres-

DECRETO N° 1136/03: Aprueba la Cláusula Adicional, que en fotocopia forma parte del presente, suscripta con fecha 01/09/03 entre la Municipalidad de Neuquén y el señor Rodríguez, Rubén Dario, mediante la cual se prorroga la locación del inmueble ubicado en calle Mitre N° 461/63/65 de esta ciudad por el término de cuatro (4) meses a partir del 01/08/03 venciendo en consecuencia el 30/11/03 a un costo de \$ 13.000,00 mensuales, por un total de \$ 52.000,00.

-Licitaciones-

DECRETO N° 1144/03: Adjudica la Licitación Pública Nacional UFEFE N° 02/03 correspondiente a la contratación de los trabajos de la Obra: "Estación Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Neuquén E.T.O.N.", a la Empresa Codam S.R.L.; Enrique Sanandrés Rivas, Riva S.A.I.I.C.F. y A. Unión Transitoria de Empresas, por un importe de \$ 14.875.700,00 con un plazo de ejecución de obra de 360 días corridos.

#### CONTRATACIONES

DECRETO N° 1112/03: Modifica el Artículo 2° del Decreto N° 1020/03, donde dice: "...apertura de ofertas para el día 05 de septiembre de 2003..." debe decir: "...apertura de ofertas para el día 19 de septiembre de 2003...". Modifica el Artículo 4° del Decreto N° 1020/03 donde dice "... a partir del día 04 y hasta el 17 de Septiembre de 2003"....-

DECRETO N° 1113/03: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios de mantenimiento Técnico del software aplicativo S.I.Ge.M -NUM, que en fotocopia forma parte del presente Decreto, suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, representada por el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana, Lic. Farizano, Martín Adolfo y la firma Jotafi Computación Interactiva S.A. representada por el señor Inagaki, Ricardo en su carácter de Vicepresidente de la Sociedad; por un monto de \$ 12.342,00 mensuales por el término de 12 meses, a partir del 01-07-03, con opción a prórroga por un período igual, lo que hace un total de \$ 148.104,00 y que dio origen a la Contratación Directa N° 1186/03.

DECRETO 1140/03: Artículo 1) APRUEBA el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 18 a 65 del



Expediente SEO N 7210-M-03, confeccionado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental para contratar la obra; "Construcción de Sistema de Bombeo para Aguas Superficiales Barrio Río Grande", con un Presupuesto Oficial de 382.195,00 y un Plazo de Ejecución previsto en 90 días corridos.-

Artículo 2) Autorizar el Concurso de Precios N 04/03, para contratar la obra: "Construcción de Sistema de Bombeo para Aguas Superficiales Barrio Río Grande".-

DECRETO N 1141/03: Artículo 1º) Convalidar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y modificaciones a Autorizar obrante a fs. 21/22 del Expediente SEO N 4738-M03, correspondiente a la obra: "Electrificación Plazas Barrios el Progreso" (en calles Hilario Cuadros, Combate de San Lorenzo y Fronteras), el cual arroja un mayor volumen de obras por 3.311,00 y una disminución por un monto de \$ 3.852,40, que en definitiva arroja un menor Gasto equivalente al Monto Negativo de \$ 541,40 respecto del monto del Contrato original.-

Artículo 2) CONVALIDAR la Ampliación de Obra y los Trabajos Adicionales ejecutados en la Obra y lo Trabajos Adicionales ejecutados en la Obra: "Electrificación Plazas Barrio El Progreso" (en calles Hilario Cuadros, Combate de San Lorenzo y Frontera), por la suma de \$ 3.311,00), a liquidar a favor de la empresa Carlos A Gatti Construcciones Civiles.-

Artículo 3) CONVALIDAR la Ampliación del Plazo Contractual y el Plan de Trabajos de fs. 23 del Expediente SEO N°4738-M-03, correspondientes a la obra: " Electrificación Plazas Barrio El Progreso" (en calles Huilario Cuadros, Combate de San Lorenzo y Fronteras) en 40 días corrido, llevando la fecha de finalización de la obra al día 13/06/03.-

DECRETO N° 1142/03: Artículo 1º): Aprueba el Pliego de Base y Condiciones de fs. 129 a 244 del Expediente SEO N° 10291-M-02, confeccionado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental para contratar la obra: "Pavimentación 20 cuadras ciudad de Neuquén -Sector III-Pavimento Flexible en calles Basavilbaso e/Santa Fé y Mendoza, Caviahue e/Santa Fé y Maestros Neuquinos y Pinar e/Santa Fé y Mendoza", con un Presupuesto Oficial de \$ 318.987.66, y con un plazo de ejecución previsto en 90 días corridos.

Artículo 2º): Autorizar el Concurso de Precio SEO N° 03/2003, para contratar la obra: "Pavimentación 20 Cuadras Ciudad de Neuquén-Sector III- Pavimento Flexible en calles Basavilbaso e/Santa Fé y Mendoza,

Caviahue e/Santa Fé y Maestros Neuquinos y Pinar e/Santa Fé y Mendoza".

DECRETO N° 1148/03: Rectifica el Decreto N° 1044/03, en sus partes pertinentes, donde dice: "...Decreto de Adjudicación N° 0473/03...", debe decir: "...Decreto de Adjudicación N° 0479/03...".

#### DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL

DECRETO N° 1154/03: Declarar de Interés Municipal el III Congreso Nacional y 1 Internacional de Investigación Educativa "Investigación Educativa: Laberintos y Encrucijadas", a llevarse a cabo en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue a partir del día 22 y hasta el día 24 de octubre de 2003.

#### DECLARACIÓN VECINA ILUSTRE

DECRETO N° 1153/03: Declarar "Vecina Ilustre" a la señora Irma Cuña, en reconocimiento a la pública y notoria trayectoria de la poetiza neuquina.

#### JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

-Código de Faltas-(Penalidades)

DECRETO N° 1149/03: Rechaza el recurso de apelación y Confirma en todas sus partes la Sentencia de Primera Instancia dictada por el Juez del Juzgado N° 1 del TMF, condenando a la Sra. Luisa María Salvatori de Flores Jiménez, presidenta de la Fundación de Altos Estudios para la Nación Argentina -FAENA-al pago de una multa.

#### RECLAMO

DECRETO N° 1137/03: Artículo 1º) Hace Lugar al reclamo efectuado por la empresa ALTEC S.E, en tramite bajo Expediente SGC N° 1970-A-03.

Artículo 2º) Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a la empresa ALTEC S.E, la suma de \$ 4.491,80, en concepto de reintegro de dos equipos de radio Modelo 3000, con sendos Números de Serie 246557 y 221496.

Artículo 3º) Instruye sumario administrativo a los fines de esclarecer el extravío de los equipos individualizados en el Artículo 2º), por parte de la Dirección de Estacionamiento Medido, como así también deslindar responsabilidades.

#### RENTAS

-Facilidades de Pago-

DECRETO N° 1134/03: Artículo 1°) Deroga los Decretos N°s.0265/02, 0307/02 y 0925/02.

Artículo 2°) Poner al Cobro Voluntario y Anticipado los créditos fiscales de Contribución por Mejoras derivados del denominado Plan de Pavimentación Cuatrocientas Cuadras regido por la Ordenanza N° 8945 y que comprende las obras de los barrios Villa Florencia, Belgrano Sector 1, Belgrano Sector II, Islas Malvinas, Río Grande Sector 1, Río Grande Sector II, Cumelén y sus ampliaciones.-

Artículo 3°) Conceder a los contribuyentes que adhieran voluntariamente al régimen, cancelando la totalidad de la deuda de contado, una bonificación o quita del veinte por ciento (20%).-

Artículo 4°) En aquellos casos en que, con anterioridad a la vigencia del régimen aprobado precedentemente se hubieran cancelado deudas de las comprendidas en el Artículo 2°), el Órgano Fiscal dispondrá los medios necesarios para readecuar las respectivas liquidaciones, aplicar las bonificación del 20% y en su caso, disponer la compensación o la devolución de los sobrepagos que se hubieran abonado en concepto de intereses moratorios y/o demás accesorios.

Artículo 5°) De igual modo, en aquellos casos en que con anterioridad a la vigencia del presente y por aplicación del Plan de Regularización establecido por el Decreto N° 0579/03 o por aplicación del Régimen de Formas de Pago establecido por el Decreto N° 0265/02, se hubieran abonado cuotas y/o cualquier otro tipo de pagos parciales o a cuenta, el Órgano Fiscal procederá a readecuar las respectivas liquidaciones, aplicar si correspondiere, la bonificación del 20% y en su caso también, disponer la compensación o la devolución de los sobrepagos abonados en concepto de intereses moratorios y/o demás accesorios. Esta devolución procederá única y exclusivamente cuando de las reliquidaciones de las deudas y la aplicación del beneficio acordado en el Artículo 3°) del presente, se produzca la cancelación total de la deuda.

Artículo 6°) El régimen establecido por el presente Decreto tendrá validez hasta tanto se imponga otro régimen de pago obligatorio de las deudas por Contribución por Mejoras afectadas al denominado Plan de Pavimentación de la Cuatrocientas Cuadras regido por la Ordenanza N° 8945 contemplados en el Artículo 2°)

Artículo 7°) Tomen conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas pertinentes de la Administración Municipal de Ingresos Públicos.

-Rentas Utilidad Pública Sujeta a Pago-

DECRETO N° 1135/03: Declarar de Utilidad Pública la obra de pavimento ejecutada en calles Lázaro Martín entre Multitrocha Ruta 22 y Aguado, y Obrero Argentino entre Aguado y Richieri.

Artículo 2°) Zona beneficiada: se considera como zona beneficiada a la arteria mencionada en el Artículo 1°), y por lo tanto, sujetos al pago de la Contribución de Mejoras los propietarios cuyos lotes -esquineros o no- tengan frente a la arteria beneficiada, incluidos los inmuebles en propiedad horizontal y ubicados en forma no tradicional.-

Artículo 3°) Método de Liquidación: el método de liquidación será por metros lineales de frente y metros cuadrados de la parcela beneficiada.-

Artículo 4°) Monto Global Distribuible: se toma como monto global distribuible la suma de pesos ( \$ 477.353,65.-).-

Artículo 5°) Liquidación - Cuentas individuales: aprobar el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 6°) Formas de Pago: a) contado con un veinte por ciento (20%) de descuento, b) hasta tres (3) cuotas con un diez por ciento (10%) de descuento, c) desde cuatro (4) y hasta seis (6) cuotas sin intereses de financiación y d) desde siete (7) y hasta sesenta (60) cuotas con el 8,5 % de interés anual sobre saldo.-

Artículo 7°) Caducidad: El plan de facilidades de pago solicitado caducará de pleno derecho y sin necesidad de que nadie medie intervención alguna por parte de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, cuando no se cumpla con el ingreso total o parcial de cualquiera de las cuotas, luego de transcurridos sesenta (60) días corridos a contar desde la fecha de vencimiento de las mismas.-

Artículo 8°) Efectos de la Caducidad: Los planes de financiación que caduquen perderán los beneficios otorgados por el presente régimen y no podrán ser refinanciados en las mismas condiciones que otorga el decreto. Producida la caducidad, será de aplicación lo establecido en el Artículo 46°) bis 2) -Parte Primera- del Código Tributario Municipal Vigente (Ordenanza N° 1447 y sus modificaciones).-

Artículo 9°) Fechas de Vencimiento: fijar como fecha de vencimiento para el pago de la 1° cuota y la opción de pago contado, el día 14 de octubre de 2003 y los días 15 o día hábil inmediato posterior de los meses subsiguientes hasta cancelar.-

TESORO

-Subsidios-

DECRETO 1114/03: Otorgar un subsidio de pesos (\$7.500.-) a favor de la VI Brigada de Montaña del Ejército Argentino CDO BR M VI "Grl Div Conrado Excelso Villegas", destinado a solventar los gastos

transporte, racionamiento, alojamiento, combustibles, lubricantes y viáticos del personal que viaja desde la ciudad de Córdoba, con motivo de la realización del 2° Festival de Bandas Militares a realizarse en la ciudad de Neuquen, en el marco de los festejos del 99° Aniversario de su fundación. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente a nombre del Comandante de dicha Institución Coronel Durante, Juan Manuel.-

DECRETO N° 1115/03: Otorgar un subsidio de pesos (\$ 1.000.-) a favor de la Sub-Comisión de hockey para acceder a la compra del equipo protector del arquero que resulta indispensable para el desarrollo de ese deporte. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente a nombre de la señora Bissutti, Verónica, D.N.I. 16.646.015.-

DECRETO N° 1116/03: Otorgar un subsidio de pesos \$ 500. a favor de la Comisión de Padres de Alumnos de 7° grado "C" y "D" Turno Tarde, de la Escuela N° 201 con el fin de llevar a cabo eventos destinados a recaudar fondos para cubrir los gastos que demande el viaje de estudio de los alumnos que egresan de séptimo grado. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente a nombre de la señora Arrozares de Olivera, Cristina, D.N.I. N° 16.923.448.-

DECRETO N° 1117/03: Otorgar un subsidio por la suma de pesos (\$ 2.000.-) a favor de la Biblioteca Popular Juan Bautista Alberdi, para ser destinado a varios fines. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente a nombre de la Presidenta de dicha Institución, Dña. Hernández de Vega, María.-

DECRETO N° 1118/03: Otorgar un subsidio por la suma de pesos (\$ 1.400.-) a favor de la Comisión de Padres de la Gendarmería Infantil Confluencia Neuquén de esta ciudad, para la contratación de un transporte para realizar un viaje a fin de año al interior de la Provincia. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente a nombre de la Presidenta de dicha Comisión, Dña. Nacimiento, Mabel Estela.-

DECRETO N° 1119/03: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 5.000,00 a favor de la agrupación denominada La Tribu Moto Club, con destino a solventar, en parte, los gastos que demande la realización del "Segundo Moto encuentro Neuquén 2003", Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda - Dirección de Tesorería -previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1°), en la persona del Sr. Presidente de la agrupación Dn. Julio Figueroa Napal, con cargo a la Actividad "Intendencia, Partida Principal

"Transferencias y Subsidios" del Presupuesto de Gastos vigentes.

DECRETO N° 1120/03: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 500 a favor del Equipo Deportivo Lanín del Barrio La Sirena, con destino a solventar, los gastos del equipo Callunco de Lonquimay (Chile), que concurrirá a esta ciudad, entre los días 18, 19, y 20 de septiembre de 2003, para un encuentro deportivo, que se llevará a cabo en las instalaciones de la ex-Escuela de Policía. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1°), en la persona del delegado del equipo Deportivo Lanín del barrio La Sirena, Sr. Jaime Bravo, con cargo a la Actividad "Intendencia, Partida Principal "Transferencias y Subsidios" del Presupuesto de Gastos vigentes.

DECRETO N° 1121/03: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 1.000 a favor de la Prisión Regional del Sur (U.9)- Servicios Penitenciario Federal -Ministerio de Seguridad, Justicia y DD HH para la contratación del medio de transporte que trasladará a la Delegación representativa de esa Unidad en el 10° Torneo de Confraternidad Penitenciario Patagónico a realizarse en el mes de noviembre con sede en el Instituto de Seguridad y Resocialización (U.6) de la ciudad de Rawson (Chubut). Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda-Dirección de Tesorería -previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1°), a nombre del Alc. Mayor Sixto Velásquez, en su carácter de Jefe de la Delegación U.9, con cargo a la Actividad "Intendencia, Partida Principal "Transferencias y Subsidios" del Presupuesto de Gastos vigentes.

DECRETO N° 1152/03: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 3.000 a favor de la Sociedad Vecinal del barrio Limay para cubrir los gastos que demande el cerramiento del predio donde funciona dicha Sociedad, Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda - Dirección de Tesorería -previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1°), a nombre del Sr. Muñoz David Andrés en su carácter de Presidente de la Sociedad Vecinal, con cargo a la Actividad "Intendencia, Partida Principal "Transferencias y Subsidios" del Presupuesto de Gastos vigentes.

DECRETO N° 1155/03: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 900 a favor de la Asociación Iglesia Evangélica Pentecostal de la Argentina, para solventar parte de los gastos del alquiler de una globa para la realización de un evento de convivencia religiosa a

desarrollarse entre los días 08 al 12 de octubre del corriente año, Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería -previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del Pastor de la Asociación Iglesia Evangélica Pentecostal de la Argentina, Don Heriberto Quezada, con cargo a la Actividad "Intendencia, Partida Principal "Transferencias y Subsidios" del Presupuesto de Gastos vigentes.

-Profom-

DECRETO N° 1122/03: Artículo 1º) Otorgar un subsidio por la suma de \$ 2.000 en los términos de la Ordenanza N° 9670-Programa de Fortalecimiento a la Microempresa-Profom-Artículo 2º) El subsidio mencionado en el Artículo 1º) se hará efectivo en la persona del Sr. González Rubén y del Sr. Carballal Pablo Marcelo, en su carácter de responsable del Programa de Desarrollo Local de acuerdo a la Ordenanza N° 9670, Anexo 1, quien tendrá un periodo de 30 días corridos para realizar la compra de los bienes presupuestados.

DECRETO N° 1123/03: Artículo 1º) Otorgar un subsidio por la suma de \$ 2.000 en los términos de la Ordenanza N° 9670-Programa de Fortalecimiento a la Microempresa-Profom-Artículo 2º) El subsidio mencionado en el Artículo 1º) se hará efectivo en la persona del Sra. Graciela Juanico y del Sr. Carballal Pablo Marcelo, en su carácter de responsable del Programa de Desarrollo Local de acuerdo a la Ordenanza N° 9670, Anexo 1, quien tendrá un periodo de 30 días corridos para realizar la compra de los bienes presupuestados.

## ***RESOLUCIONES SINTETIZADAS***

### **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

-Deja a Cargo-

RESOLUCIÓN N° 0501/03: Deja a Cargo, a partir de la fecha de su notificación y hasta tanto sea nombrado un titular en el cargo de Director de Fízcalización y Control, al Ing. Elio Alejandro Miranda, L.P N° 5932 sin perjuicio de sus funciones.

RESOLUCIÓN N° 0505/03: Deja a Cargo de la División Reparación de Pavimentos Rígidos dependiente de la Dirección de Obras Viales-Dirección Municipal de Obras por Administración - Subsecretaría de Servicios Públicos al agente Urbina Sergio Osvaldo, L.P N° 5345/0, Cat. 19, Subrogando Categoría 22 y plus correspondiente, a partir del 28 de julio del corriente año.

-Sumarios-

RESOLUCIÓN N° 0506/03: Instruir información sumaria a fin de esclarecer los hechos que dieran origen al accidente de tránsito ocurrido con el vehículo Municipal Interno N° AT 74.

### **CONTABILIDAD**

-Anticipo de Gastos-(Rendición)

RESOLUCIÓN N° 0502/03: Apruebase la rendición del Anticipo de Gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 04986/03 a nombre del Dr. Fabián Pelliza por la suma de \$ 3.000,00.

-Licitaciones-

RESOLUCIÓN N° 0511/03: Desestima y Adjudica en la Licitación Pública N° 09/2003-segundo llamado-, tramitada para la adquisición de cubiertas, cámaras y protectores para máquinas viales y otras unidades del parque automotor de la Municipalidad de Neuquén; solicitado por la Dirección General de Mantenimiento y Talleres, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos a la firma: Milla Neumáticos Neuquén S.R.L, en la suma total de 17.696.92; Alfredo Ignacio Corral S.A, en la suma de \$ 34.446.00.

### **CONTRATACIONES**

RESOLUCIÓN N° 0507/03: Aprueba la Contratación Directa N° 1319/2003 mediante la cual se tramita la ampliación del servicio de transporte y distribución de agua potable con destino a la Subsecretaría de Servicios Públicos a la firmas María del Carmen Barrientos, unidad Dominio SIT857-Modelo 1980, periodo contractual 750 horas aproximadamente, valor de l servicio por hora \$ 19.00, por la suma total de \$ 14.250.00 y Olivares Venegas Roberto, unidad Dominio WWZ 992, periodo contractual 750 horas aproximadamente, valor del servicio por hora \$ 19.00, por la suma total de \$ 14.250.00, el servicio se cumplirá en idénticas condiciones a la estipuladas en la Licitación Pública N° 10/02; abonando el Municipio las horas que efectivamente se realicen y que cuenten con la conformidad del Sector peticionante.

-Seguros-

RESOLUCIÓN N° 0500/03: Autoriza la inclusión en la Póliza de Seguro Técnico N° 5120-0705018-02-Motor N° 45700120; adjudicada en la Licitación Pública N°11/2001 Resolución N° 528/01-Orden de

Compra N° 2351/2001 a la Caja de Seguros S.A. Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese a la Caja de Seguros S.A la suma de \$ 137,50, correspondiente a la cuota N° 1 y 136.00 a la cuota N° 2 correspondiente a la Póliza N° 5120-0705018-02-Endoso N° 0003 adicional, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

#### PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

RESOLUCIÓN N° 0503/03: Modifica el Artículo N° 1) de la Resolución N° 494/03 que deberá quedar redactado de la siguiente manera: “Autorízase a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de Pesos Quinientos Ochenta y Siete (\$587,00) a nombre de Electro Alcorta de Roberto Ornth.

RESOLUCIÓN N° 0504/03: Páguese por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 600.00 en concepto de pago a 4 beneficiarios del Programa de Asistencia a Personas Desocupadas.

RESOLUCIÓN N° 0508/03: Páguese por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 150.00 en concepto de pago a 2 beneficiarios del Programa de Asistencia a Personas Desocupadas

RESOLUCIÓN N° 0509/03: Páguese por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 3.750.00 en concepto de pago a 2 beneficiarios del Programa de Asistencia a Personas Desocupadas.

RESOLUCIÓN N° 0510/03: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la suma de \$ 500 a nombre de la Lic. Ana Carolina Zarate, en carácter de reintegro.

### ***DISPOSICIONES SINTETIZADAS SUBSECRETARÍA DE HACIENDA***

DISPOSICIÓN N° 130/03: Autoriza a la Dirección Municipal de prensa a emitir la Orden de Contratación de publicidad oficial, por el mes de septiembre de 2003, con Radio Televisión Río Negro S.E; L.U 92

Canal 10 U.T de Empresas, Aire Valle –General Rocaport l a suma de \$ 16.100,00.

DISPOSICIÓN N° 131/03: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir la orden de Contratación de Publicidad, por el mes de septiembre de 2003, con Televisión S.A. Telefe-, responsable de Canal 7 de Neuquén por la suma de \$ 17.100,00.

DISPOSICIÓN N° 132/03: Adjudica en la Contratación Directa N° 1155/2003, tramitada para la adquisición de productos comestibles, solicitado por la Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social a la firma García, Horacio Rolando, por oferta conveniente en la suma de \$ 24.046,66.

DISPOSICIÓN N° 133/03: Reconózcase que los Agentes detallados a continuación, por las funciones que cumplirán durante el mes de Septiembre de 2003 tendrán manejo de efectivo en los términos del Decreto N° 1318/02, a consecuencia corresponde que cobren el adicional por fallo de caja, Cides, Dionisio LP.N° 0083/0; Scardapane, Armando Alberto LP.N° 4512/0; Meza, Jorge LP.N° 5691/0; Larraburu, Juan Carlos LP.N° 5975/0; Alonso, Milton Oscar LP.N° 6057/0; Riveaud, Raúl Vicente LP.N° 6668/0; Jara, Arturo Roberto LP.N° 5694/0; Sacks, Omar LP.N° 5838/0; Demis, Cristian Javier LP.N° 42768; Sambrín, Néstor Jorge LP.N° 7311/0; Morales, José LP.N° 7420/0 y Agüero, Daniel LP.N° 7313/0.

DISPOSICIÓN N° 134/03: Adjudica en la Licitación Privada N° 65/2003 tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado, solicitado por la Dirección General de Tránsito, a las firmas: Siliquini S.R.L. en la suma de \$ 2.784,86; Mississippi S.A. en la suma total de \$ 635,00; Rerda S.A. en la suma total de \$ 21.880,00 y Campos, Raúl en la suma total de \$ 2.715,00. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un nuevo llamado a contratación directa por los renglones declarados fracasados.

DISPOSICIÓN N° 135/03: Adjudica en la Contratación Directa N° 1178/03, tramitada para la adquisición de materiales para construcción, solicitado por la Dirección Municipal de Administración Contable, a las firmas Guerrero, Néstor Omar por la suma de \$ 6.478,50 y Pesiney, Bernardo Enrique por la suma total de \$ 158,60.

DISPOSICIÓN N° 136/03: Adjudica la Contratación Directa N° 1198/03, tramitada para la adquisición de materiales para construcción, solicitado por el Area

Programa de Obras e Infraestructura a las firmas: Guerrero, Néstor Omar en la suma total de \$ 5.000,00 y LP. S.R.L. en la suma total de \$ 852,50.

DISPOSICIÓN N° 137/03: Adjudica en la Licitación Privada N° 69/2003, tramitada para la adquisición de cemento asfáltico, con destino a la Dirección de Obras Viales en la suma total de \$ 22.904,91.

DISPOSICIÓN N° 138/03: Adjudica en la Licitación Privada N° 67/03, tramitada para la adquisición de materiales para confección de licencias de conductor, solicitado por la Dirección de Licencias de Conductor, solicitado por la Dirección Licencias de Conducir y Registro de Antecedentes de Tránsito a la Firma New Vending S.R.L. en la suma total de \$ 34.800,00.

DISPOSICIÓN N° 139/03: Adjudica en la Licitación Privada N° 62/2003, tramitada para la contratación del servicio reparación de motor de camión Fiat 150 N, solicitado por la Dirección General de Talleres a la firma: Zanellato e Hijos S.A. en la suma total de \$ 11.996,00.

DISPOSICIÓN N° 140/03: Adjudica en la Licitación Privada N° 71/2003, tramitada para la adquisición de packs de productos comestibles, solicitado por la Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil a la firma Cedicom S.A. en la suma total de \$ 5.100,00; Osses, Walter Elías por la suma de \$ 20.363,40; García, Horacio Rolando en la suma total de \$ 17.592,80.

***DISPOSICIONES SINTETIZADAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN***

DISPOSICIÓN N° 249/03: Denega la prórroga solicitada por la firma Falleti Amoblamientos S.R.L. , en el plazo de entrega de la mercadería correspondiente al ítem 1 (uno) de la Orden de Compra 1821/2003, en atención a que la fundamentación de la firma no alcanza los extremos establecidos en el Artículo 68°) del Decreto N° 1231/00, para considerar la situación una causa de fuerza mayor o caso fortuito.

DISPOSICIÓN N° 250/03: Desestima-Adjudica en el C.P.N° 125/03, tramitado para la adquisición de materiales eléctricos, solicitados por la Dirección programación de Servicios, a las firmas: Macoin S.R.L. en la suma de \$ 1.120,00; Paredes, Juan Carlos en la

suma de \$ 2.030,00; Cablera del Comahue S.C. en la suma de \$ 45,60; Gotlip S.A. en la suma de \$ 138,09.-

DISPOSICIÓN N° 251/03: Declara fracasado en el Concurso de Precios N° 131/2003

DISPOSICIÓN N° 252/03: Desestima-Adjudica en el C.P.N° 120/2003, tramitado para la adquisición de hierros, chapas, electrodos, solicitados por la Dirección Mantenimiento e Instalaciones, a las firmas; Pesiney, Bernardo Enrique en la suma de \$ 8.967,56; Sicon S.R.L. en la suma de \$ 310,00 .

DISPOSICIÓN N° 253/03: Desestima-Adjudica en el C.P.N° 128/2003, tramitado para la adquisición de caños negros, solicitados por la Dirección Municipal de Administración Contable, a la firma: Pesiney Bernardo Enrique en la suma de \$ 3.539,22.

DISPOSICIÓN N° 254/03: Desestima-Adjudica en el C.P.N° 133/2003, tramitado para la adquisición de materiales para iluminación, solicitados por la Dirección Programación de servicios a las firmas: Córdoba, Miguel Horacio en la suma de \$ 3.980,00; Ameglio, Héctor Rubén en la suma de \$ 1.720,00.

DISPOSICIÓN N° 2455/03: Desestima-Adjudica en el C.P.N° 127/2003, tramitado para la adquisición de indumentaria solicitados por la Dirección General de Limpieza Urbana y Gestión de Residuos a las firmas: Siliquini SRL en la suma total de \$ 1.928,23; Apiolaza, Silvia Liliana en la suma de \$ 732,00.

DISPOSICIÓN N° 256/03: Autorízase a la Dirección Municipal de Prensa a emitir la Orden de Publicidad respectiva por un monto de \$ 4.200,00 a nombre de editorial Río Negro S.A.; General Roca.

DISPOSICIÓN N° 257/03: Autorízase a la Dirección Municipal de Prensa a emitir la Orden de Publicidad respectiva por un monto de \$ 4.300,00 a nombre del Diario La Mañana del Sur Comunicaciones y Medios S.A.

DISPOSICIÓN N° 258/03: Desestima-Adjudica en el C.P.N° 129/2003, tramitado para la adquisición de pinturas, solicitados por la Dirección de Mantenimiento e Instalaciones, a las firmas: Pinturería Patagonia S.R.L. en la suma de \$ 780,30; Pinturería Rex S.R.L. en la suma de \$ 1.869,50.

DISPOSICIÓN N° 259/03: Desestima-Adjudica en el C.P.N° 124/2003, tramitado para la adquisición de repuestos varios para minitractores cortacésped solicitados por la Dirección de Espacios Verdes, a las

firmas: Agrosur S.R.L. en la suma total de \$ 814,10; León Industrial S.R.L. en la suma total de \$ 964,33 ; Bulonera Patagónica SRL en la suma de \$ 1.006,40; Tecnodiesel S.R.L. en la suma de \$ 3.411,33.

DISPOSICIÓN N° 260/03: Adjudica en el C.P.N° 138/2003, tramitado para la adquisición de tirantes, solicitados por la Dirección de Espacios Verdes, a la firma: Servidio Juan Manuel en la suma de \$ 4.896,00.

DISPOSICIÓN N° 261/03: Prorroga el plazo de entrega de la orden de Compra N° 1950/2003, por el termino de quince días a partir de la recepción de la mencionada Nota

DISPOSICIÓN N° 262/03: Desestima-Adjudica en el C.P.N° 122/03, tramitado para la adquisición de herramientas varias, solicitados por la Dirección de Obras Menores, Dirección de Espacios Verdes, Dirección de Obras Viales; a las firmas: Neumann M.Paula –Montenegro N. Edith en la suma de \$ 103,25; Sicon S.R.L. en la suma de \$ 2.882,45; Bulonera Patagónica S.R.L. en la suma de \$ 3.502,95.

DISPOSICIÓN N° 263/03: Adjudica, en el C.P.N° 139/03, tramitado para la adquisición de chapas de cartón, solicitadas por la Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil, a la firma: García, Horacio rolando en la suma de \$ 4.940,00.

DISPOSICIÓN N° 264/03: Desestima-Adjudica, en el C.P.N° 134/03, tramitado para la adquisición de kilogramos de pollos y carnes, solicitados por la Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil, a la firma Cinandber S.R.L. en la suma de \$ 5.078,90.

DISPOSICIÓN N° 265/03: Adjudica, en el C.P. N° 137/03, tramitado para la adquisición de kilogramos de pan, solicitados por la Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil, a la firma : Ochoa Carlos Enrique en la suma de \$ 3.509,00.

DISPOSICIÓN N° 266/03: Adjudica, en el C.P. N° 135/03, tramitado para la adquisición de lajas naturales, solicitados por la Dirección de Obras Menores, a la firma: Porfidios El Yunkon S.A. en la suma de \$ 6.352,50.

DISPOSICIÓN N° 267/03: Desestima-Adjudica, en el C.P. N° 141/03, tramitado para la adquisición de hierros, caños y planchuelas, solicitados por la Dirección Ejecución de Proyectos, a las firma: Guerrero Néstor Omar en la suma de \$ 4.064,00.

DISPOSICIÓN N° 268/03: Desestima-Adjudica, en el C.P. N° 136/03, tramitado para la adquisición de equipos de bombeo, solicitados por la Dirección de Mantenimiento e Instalaciones, a la firma: Luge, Jorge Daniel en la suma de \$3.467.

DISPOSICIÓN N° 269/03: Autoriza el reintegro del importe correspondiente a la adquisición de un pliego de la Licitación Pública N° 06/03 “Contratación del servicio de desmalezamiento y limpieza de terrenos públicos y privados” efectuado mediante Recibo N° 0002-097933739 de fecha 25/02/2003 por la firma Pucheta, María Dolores.

DISPOSICIÓN N° 270/03: Autoriza, a la Dirección Municipal de Prensa a emitir la Orden de Publicidad respectiva por un monto de \$ 6.060,00 a nombre de Editorial Río Negro S.A.

DISPOSICIÓN N° 271/03: Autoriza, a la Dirección Municipal de Prensa a emitir la Orden de Publicidad respectiva por un monto de \$ 5.600,00 a nombre del diario La mañana del Sur, Comunicaciones y Medios S.A.

DISPOSICIÓN N° 272/03: Autoriza el reintegro del importe correspondiente a la adquisición de un pliego de la Licitación Pública N° 06/03 “Contratación del servicio de desmalezamiento y limpieza de terrenos públicos y privados” efectuado mediante Recibo N° 0002-07927175 de fecha 19/02/2003 por la firma Servicios S.R.L. por la suma de \$ 100.

DISPOSICIÓN N° 273/03:Desestima- Adjudica en el C.P. N° 132/03 tramitado para la adquisición de elementos de seguridad, solicitados por la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores a las firmas: Díaz, María Mercedes en la suma de \$ 1.084,80; Olmar S.R.L. en la suma de \$ 97,50; Distribuidora Neuquen S.A. en la suma de \$ 293,30.

DISPOSICIÓN N° 274/03: Adjudica en el C.P. N° 140/03 tramitado para la adquisición de Handys, solicitados por la Dirección Municipal de Protección Ambiental, a la firma: Cesetti, Jorge Orlando en la suma de \$ 3.482,16 .

DISPOSICIÓN N° 275/03: Desestima-Adjudica en el C.P. N° 131/03 tramitado para la compra de metros cuadrados de lajas naturales solicitados por la Dirección de Cementerios, a la firma Porfidios El Yukón S.A. en la suma de \$ 6.125,00.

DISPOSICIÓN N° 276/03: Prorroga el plazo de entrega de la orden de Compra N° 2014/2003 de la

firma Siliquini S.R.L., correspondiente a la Licitación Privada N° 65/03 hasta el 08 de octubre de 2003

DISPOSICIÓN N° 277/03: Aprueba, la contratación directa N° 1251/2003, tramitada para la compra de indumentaria, solicitada por la Dirección General de

Limpieza Urbana y Gestión de Residuos, Dirección Municipal de Seguridad e Higiene Alimentaria, a las firmas: Siliquini S.R.L. en la suma de \$ 2.782,64; Mississippi S.A. en la suma de \$ 708,00; Tarifeño, Juan Carlos en la suma de \$ 1.920,00, Appiolaza, Silvia en la suma de \$ 380,00.

## ORDENANZA COMPLETA

PODER DE POLICÍA  
-Locales Bailables-

ORDENANZA N° 9 8 1 4

### VISTO:

Los Expedientes N° CD-142-B-2003, y CD -145-B-2003, las Ordenanzas N° 8949,9542 y 9602, y la conmoción en la comunidad debida a la desaparición de un joven estudiante universitario asociada a un local bailable de nuestra ciudad., y

### CONSIDERANDO:

Que la desaparición de un estudiante de la Universidad Nacional del Comahue, en la madrugada del 15 de junio del presente año, en circunstancias aun no esclarecidas que son materia de investigación judicial y policial, quien fuera visto por última vez en el local bailable “EL FUERTE”, ubicado en calle Primeros Pobladores al 2000 de nuestra ciudad, produjo el repudio de la población en general y de comunidad universitaria en particular, ha puesto nuevamente en el centro de la atención de las autoridades provinciales, municipales y nacionales, y de las organizaciones sociales e intermedias, la problemática de la seguridad ciudadana y especialmente la de los centros de esparcimiento y recreación, locales bailables, de masiva concurrencia.-

Que el hecho antes mencionado se monta sobre los antecedentes de falta de seguridad y graves incidentes ocurridos en el interior e inmediaciones de locales bailables. Desde el año 2001 con el fallecimiento de un joven debido a la falta de seguridad en la infraestructura edilicia del local bailable mismo local.-

Que la situación descripta motivó la intervención, oportunamente, de los Deliberantes del Alto Valle de Río Negro y Neuquén, con el propósito de favorecer la participación y la opinión ciudadana, fijar pautas comunes y un abordaje integral de esta problemática, que originó la creación de normativas como instrumentos de regulación social referidas a la normalización de horarios de funcionamiento, promoción, venta, comercialización y consumo de bebidas alcohólicas a menores, condiciones de funcionamiento y seguridad de los locales y del personal de seguridad de los mismos, dotación de servicios de asistencia médica, comunicación, dispositivo auxiliares; lumínicos; en la infraestructura edilicia.-

Que la prensa escrita local Diario Río Negro Edición del 30 de junio de 2003 ha dado cuenta de hechos recientes de violencia acaecido en torno de la bailanta ubicada en calle Primeros Pobladores al 2000, que fueron movilizados de la “marcha de antorchas”, el 29 de julio próximo.

Que pasado miércoles 23 de julio desde éste Concejo Deliberante se promovió un encuentro cuyo tema principal fue la problemática de la inseguridad ciudadana, que incluyó la seguridad en locales bailables, en la



que se planteó un abordaje interinstitucional e integral de las situaciones en cuestión con el objeto de poder instrumentar un “ plan preventivo del delito”, de la que participaron autoridades provinciales y municipales representantes de los poderes ejecutivo y legislativo-, además de autoridades de la Universidad Nacional de Comahue (U .N.C.) y de la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén.-

Que con el objeto de asegurar la integridad física de los asistentes a locales bailables de masiva concurrencia es preciso cubrir los eventuales riesgos y /o daños por lesiones causadas por accidentes, mediante la contratación del seguro correspondiente.-

Que la Comisión Interna de Legislación General Poderes, Peticiones Reglamento y Recursos Humanos emitió su Despacho N° 042/2003 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 018/2003, celebrada por el Cuerpo el 04 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUENTE  
O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1°): Los propietarios o responsables de locales bailables deberán instalar circuito/s de comunicación de video en cada establecimiento y el registro de grabación diario durante todo el tiempo de funcionamiento del local, como también su archivo y conservación por el lapso de, por lo menos, quince (15) días. Las cámaras de captación de imágenes deberán ser distribuidas estratégicamente según el criterio técnico y la tecnología que se adopten, siendo obligatorio el registro visual del ingreso y egreso de personas en cada uno de los accesos del local, en los accesos a los sanitarios, y en la/s pista/s de baile, asignando la cantidad de cámaras suficientes en función de la magnitud y distribución edilicia de dichos espacios. Las cámaras de filmación deberán reunir las condiciones para grabar en condiciones de escasa luminosidad. Los propietarios de los locales bailables deberán prever y proveer los recursos adecuados y suficientes para garantizar el funcionamiento óptimo y permanente del circuito de seguridad de video y las condiciones para el adecuado almacenamiento del material grabado.-

ARTÍCULO 2°): Los propietarios o responsables de locales bailables tendrán un plazo de noventa (90) días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, para cumplir con lo requerido por el Artículo 1°).-

ARTÍCULO 3°): Los propietarios o responsables de locales bailables deberán contratar un seguro de Responsabilidad Civil en una compañía habilitada por la Superintendencia Nacional de Seguros. El monto y los riesgos asegurados serán fijados reglamentariamente teniendo en cuenta la capacidad del local y el público asistente.

ARTÍCULO 4°): Los propietarios o responsables de locales bailables tendrán un plazo de treinta (30) días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, para cumplir con lo requerido por el Artículo 3°).-

ARTÍCULO 5°): La inobservancia de estas obligaciones será sancionada con multas de 200 a 1000 Módulos . Podrá asimismo disponerse la clausura provisoria del local.

ARTÍCULO 6°): EL Órgano Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza dentro del plazo de 15 (quince) días contados a partir de su promulgación.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN., A LOS CUATRO (04) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.(EXPEDIENTE N°CD-142-B-2003 Y CD-145-B-2003.-

ES COPIA:  
om.-

FDO: BURGOS

TRONCOSO

DECRETO N° 1 1 3 9  
NEUQUÉN, 23 SEP 2003

VISTO:

La Ordenanza N° 9814 sancionada por el Concejo Deliberante el día 04 de septiembre de 2003 -por unanimidad-, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal.,

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9814 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 04 de septiembre de 2003, por la cual los propietarios o responsables de locales bailables deberán instalar circuito/s de comunicación de video en cada establecimiento y mantener el registro de grabación diario durante todo el tiempo de funcionamiento del local, como también, su archivo y conservación por el lapso de por lo menos quince (15) días, teniendo un plazo de noventa (90) días a partir de la promulgación de la citada Ordenanza para su cumplimiento. Además, se establece que deberán contratar un seguro de Responsabilidad Civil en cada compañía habilitada por la Superintendencia Nacional de Seguros, teniendo un plazo de treinta (30) días a partir de la promulgación de la misma, para cumplir con lo requerido. El monto y los riesgos asegurados serán fijados reglamentariamente teniendo en cuenta la capacidad del local y el publico asistente; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE (EXPTE. N° 142-B-03 CD y adjunto Expte. N° 145-B-03 CD).-

C.C.-  
ES COPIA.-

FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO

**DECRETO COMPLETO**

FINANZAS  
-Presupuesto- (Reestructura)

DECRETO N° 1 1 2 4

NEUQUÉN, 23 SEP 2003

VISTO:

El Expediente SEO N° 8555-M-03 originado en la Nota N° 135/03, producida por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto mediante la cual eleva proyecto de decreto de reestructuración del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2003, aprobado por Ordenanza N° 9768 -Decreto N° 0855/03-;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 9768 aprobatoria del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2003, prevé el mecanismo para realizar reestructuraciones y modificaciones al Presupuesto;

Que de los Estados de Ejecución de Gastos y de las necesidades presupuestarias de los distintos sectores, surge la obligación de realizar ajustes al Presupuesto;

Que el Artículo 8°) de la Ordenanza N° 9768 estipula que el Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer reestructuraciones y modificaciones por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 200.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se efectúan compensaciones entre las partidas principales: Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Contratados, Transferencias y Subsidios, Bienes de Capital y Amortización de la Deuda en actividades que componen el Presupuesto General de Gastos, sin alterar el monto total del mismo;

Que la Secretaría de Economía y Gestión Urbana estimó conveniente aprobar la siguiente reestructuración al Presupuesto vigente;

Que según lo establecido en el Artículo 11°) de la citada Ordenanza, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la presente reestructuración para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:

Artículo 1°) REESTRUCTURAR el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2003, de la siguiente manera:

DÉBITOS

Programa: Secretaría de Economía y Gestión Urbana

Subprograma: Provisión de Recursos

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividades:

Administración Sistema Tributario	3,000.00
Gestión Administración Compras y Contrataciones	20,600.00
Oficina Control del Gasto	1,000.00
	<hr/>
	24,600.00

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad:

Oficina Control del Gasto	1,410.00
	<u>1,410.00</u>

<u>Total:</u> Provisión de Recursos	<u>26,010.00</u>
-------------------------------------	------------------

Subprograma: Informática

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividades:

Informática	6,000.00
	<u>6,000.00</u>

<u>Total:</u> Informática	<u>6,000.00</u>
---------------------------	-----------------

<b>TOTAL DEBITOS SECRETARIA DE ECONOMIA Y GESTION URBANA</b>	<b>32,010.00</b>
--	------------------

Programa: Subsecretaría de Gestión Urbana

Subprograma: Catastro y Ordenamiento Territorial

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad:

Ordenamiento Urbano	2,000.00
	<u>2,000.00</u>

<u>Total:</u> Catastro y Ordenamiento Territorial	<u>2,000.00</u>
---	-----------------

Subprograma: Agrimensura

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad:

Agrimensura	1,200.00
	<u>1,200.00</u>

<u>Total:</u> Agrimensura	<u>1,200.00</u>
---------------------------	-----------------

Subprograma: Actividades de Apoyo

Partida Principal: Bienes de Capital

Actividad:

Administración	1,000.00
	<u>1,000.00</u>

<u>Total:</u> Actividades de Apoyo	<u>1,000.00</u>
------------------------------------	-----------------

<b>TOTAL DEBITOS SUBSECRETARÍA DE GESTION URBANA</b>	<b>4,200.00</b>
--	-----------------

Programa: Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Gestión Ambiental

Subprograma: Equipamiento en Espacios Públicos  
Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad:  
Obras de Arquitectura 1,500.00  
1,500.00

Total: Equipamiento en Espacios Públicos 1,500.00

**TOTAL DEBITOS SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS  
PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL 1,500.00**

Programa: Subsecretaría de Servicios Públicos

Subprograma: Prestaciones Externas  
Partida Principal: Servicios Contratados

Actividades:  
Balnearios Municipales 13,500.00  
Riego Proyectado Espacios Verdes 3,500.00  
17,000.00

Partida Principal: Bienes de Capital

Actividades:  
Reparación Pavimento Rígido y Flexible 2,000.00  
Obras por Administración 5,000.00  
Mantenimiento y ejecución de Espacios Verdes 3,000.00  
Riego Proyectado Espacios Verdes 12,000.00  
22,000.00

Total: Prestaciones Externas 39,000.00

**TOTAL DEBITOS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS 39,000.00**

Programa: Subsecretaría de Gestión Ambiental

Subprograma: Limpieza Urbana y Gestión de Residuos  
Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad:  
Recolección de Residuos y Limpieza de Calles 13,000.00  
13,000.00

Total: Limpieza Urbana y Gestión de Residuos 13,000.00

**TOTAL DEBITOS SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL 13,000.00**

Programa: Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral

Subprograma: Administración y Programas  
Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad:	
Imprenta	4,000.00
	4,000.00

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad:	
Automotores Livianos	11,000.00
	11,000.00

<u>Total:</u> Administración y Programas	15,000.00
--	-----------

<b>TOTAL DEBITOS SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y POLITICA LABORAL</b>	<b>15,000.00</b>
---	------------------

Programa: Secretaría de Gobierno y Acción Social

Subprograma: Administración Legal

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividades:	
Despacho	2,000.00
Centro de Documentación e Información	1,000.00
Atención al Contribuyente	1,000.00
Defensa Civil	2,000.00
	6,000.00

Partida Principal: Bienes de Capital

Actividad:	
Mesa de Entradas y Salidas	2,000.00
	2,000.00

<u>Total:</u> Administración Legal	8,000.00
------------------------------------	----------

Subprograma: Actividades de Apoyo y Asistencia

Partida Principal: Bienes de Capital

Actividad:	
Otorgamiento Licencia de Conducir	5,000.00
	5,000.00

<u>Total:</u> Actividades de Apoyo y Asistencia	5,000.00
---	----------

<b>TOTAL DEBITOS SECRETARIA DE GOBIERNO Y ACCION SOCIAL</b>	<b>13,000.00</b>
---	------------------

Programa: Subsecretaría de Acción Social

Subprograma: Coordinación e Integración de Acción Social

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad:

Coordinación e Integración de Acción Social	15,000.00
	<u>15,000.00</u>

<u>Total:</u> Coordinación e Integración de Acción Social	15,000.00
---	-----------

Subprograma: Prevención y Desarrollo Infantil

Partida Principal: Transferencias y Subsidios

Actividad:

Atención Integral Adultos Mayores	2,600.00
	<u>2,600.00</u>

<u>Total:</u> Prevención y Desarrollo Infantil	2,600.00
--	----------

Subprograma: Proyectos Especiales

Partida Principal: Bienes de Capital

Actividad:

Administración	1,700.00
	<u>1,700.00</u>

<u>Total:</u> Proyectos Especiales	1,700.00
------------------------------------	----------

<b>TOTAL DÉBITOS SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL</b>	<b>19,300.00</b>
---	------------------

Programa: Amortización de la Deuda

Subprograma: Amortización de la Deuda

Partida Principal: Amortización de la Deuda

Actividad:

Amortización de la Deuda	13,200.00
	<u>13,200.00</u>

<u>Total:</u> Amortización de la Deuda	13,200.00
--	-----------

<b>TOTAL DEBITOS AMORTIZACION DE LA DEUDA</b>	<b>13,200.00</b>
---	------------------

<b>TOTAL DEBITOS</b>	<b>150,210.00</b>
----------------------	-------------------

### CREDITOS

Programa: Secretaría de Economía y Gestión Urbana

Subprograma: Provisión de Recursos

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad:

Conducción y Coordinación	11,410.00
	<u>11,410.00</u>

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad:

Gestión Administración Compras y Contrataciones	20,600.00
	20,600.00

<u>Total:</u> Provisión de Recursos	32,010.00
-------------------------------------	-----------

<b>TOTAL CREDITOS SECRETARÍA DE ECONOMIA Y GESTION URBANA</b>	<b>32,010.00</b>
---	------------------

Programa: Subsecretaría de Gestión Urbana

Subprograma: Actividades de Apoyo  
Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad: Administración	4,200.00
	4,200.00

<u>Total:</u> Actividades de Apoyo	4,200.00
------------------------------------	----------

<b>TOTAL CREDITOS SUBSECRETARÍA DE GESTION URBANA</b>	<b>4,200.00</b>
---	-----------------

Programa: Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Gestión Ambiental

Subprograma: Administración  
Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad: Administración	1,500.00
	1,500.00

<u>Total:</u> Administración	1,500.00
------------------------------	----------

<b>TOTAL CREDITOS SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL</b>	<b>1,500.00</b>
---	-----------------

Programa: Subsecretaría de Servicios Públicos

Subprograma: Prestaciones Externas  
Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividades: Balnearios Municipales	1,500.00
Mantenimiento y Ejecución de Espacios Verdes	24,000.00
	25,500.00

Partida Principal: Transferencias y Subsidios

Actividad: Mantenimiento y Ejecución de Espacios Verdes	13,500.00
	13,500.00

<u>Total:</u> Prestaciones Externas	39,000.00
-------------------------------------	-----------



TOTAL CREDITOS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	39,000.00
--	-----------

Programa: Subsecretaría de Gestión Ambiental

Subprograma: Protección Ambiental

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad:

Programa y Proyectos Ambientales	13,000.00
	13,000.00

<u>Total:</u> Protección Ambiental	13,000.00
------------------------------------	-----------

TOTAL CREDITOS SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL	13,000.00
---	-----------

Programa: Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral

Subprograma: Administración y Programas

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad:

Automotores Livianos	15,000.00
	15,000.00

<u>Total:</u> Administración y Programas	15,000.00
--	-----------

TOTAL CREDITOS SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y POLITICA LABORAL	15,000.00
---	-----------

Programa: Secretaría de Gobierno y Acción Social

Subprograma: Administración y Coordinación

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad:

Administración Secretaría de Gobierno y Acción Social	1,500.00
	1,500.00

<u>Total:</u> Administración y Coordinación	1,500.00
---	----------

Subprograma: Actividades de Apoyo y Asistencia

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad:

Otorgamiento Licencia de Conducir	3,000.00
	3,000.00

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad:

Otorgamiento Licencia de Conducir	2,500.00
	2,500.00

Total: Actividades de Apoyo y Asistencia 5,500.00

TOTAL CREDITOS SECRETARIA DE GOBIERNO Y ACCION SOCIAL	7,000.00
---	----------

Programa: Subsecretaría de Acción Social

Subprograma: Coordinación e Integración de Acción Social

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad:

Coordinación e Integración de Acción Social 2,500.00

2,500.00

Total: Coordinación e Integración de Acción Social 2,500.00

Subprograma: Prevención y Desarrollo Infantil

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad:

Desarrollo Infantil 2,100.00

2,100.00

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad:

Coordinación de la Prevención y Desarrollo Infantil 33,000.00

33,000.00

Total: Prevención y Desarrollo Infantil 35,100.00

Subprograma: Promoción Deportiva

Partida Principal: Bienes de Capital

Actividad:

Promoción Deportiva, Recreativa y Barrial 900.00

900.00

Total: Promoción Deportiva 900.00

TOTAL CRÉDITOS SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	38,500.00
---	-----------

TOTAL CRÉDITOS	150,210.00
----------------	------------

Artículo 2º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9768.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-  
///eaa.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
GALLO  
FARIZANO  
BUFFOLO.-

## PUBLICACIÓN EXTRAORDINARIA

### EDICTO

La Municipalidad de Neuquén cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos, a contar a partir de la fecha de publicación de este aviso, a regularizar deuda por Derecho de Cementerio Central, que se detalla a continuación.

La no regularización de la deuda en tiempo y forma, facultará a la Dirección de Cementerios a la exhumación y cremación de los restos, depositándolos en el osario, tal lo establecido en el Artículo 3º) de la Ordenanza Municipal N° 9578/2002.

CUENTA N°	NICHO N°	FILA	RESPONSABLE	DOMICILIO	RESTOS	F.FALLECIMIENTO
4394	5088	3°	Bade Ana Nelida	Jose Fava 200	Espindola Maria Martina	18-Sep-1986
4538	5235	4°	Barrera Juan	B° La Sirena - Duplex 33	Barrera Nora Azucena	18-Feb-1987
4612	5310	3°	Boneder Herve Humberto	San Luis 1085	Boneder Pedro Antonio	14-Ene-1990
3695	4357	2°	Bravo Santiago	Jujuy 565	Almada Felisa	13-Mar-1984
3968	4633	2°	Cardozo Luis	Las Flores 315 B°. Alta Barda	Cardozo Sixta	15-Feb-1985
3922	4587	4°	Carrasco Manuel	Paso De Los Andes 1006	Carrasco F. Brean Manuel	29-Ene-1985
3982	4647	4°	Correa Elida	Dplex. 625 - B°. Greg. Alvarez	Barros Rosa Erminda	3-Jun-1985
3939	4604	3°	Costich Carlos	Pros. Pobladores 1385	Costich Andrea Yanette	9-Ene-1989
3778	4442	1°	Curruhuinca Filomena	B° El Progreso Casa N° 504	Curruhuinca Jose Nicanor	27-Jul-1984
3694	4356	3°	Escobar Isolina	Almirante Brown 1235 - Zapala	Lagos Raul Horacio	5-May-1984
3856	4520	3°	Garcia Francisco	Carlos H. Rodriguez 32 Dpto. 2° "B"	Nuñez Leonor Angelica	8-Mar-1984
4557	5255	4°	Gomez Froilan	Almirante Brown 686	Almarza Roberto	11-Mar-1987
3869	4533	2°	Grande Yolanda Raquel	Dpto. 27 "B" Mzna. "F" B°. T.C.I.	Grande Raul Maximiliano	5-Oct-1984
3654	4316	3°	Gutierrez Froilan	Bahia Blanca 532	Gutierrez Pablo Ariel	28-Abr-1984
3747	4411	4°	Guzman Waldo	Pasteur 981	Hurtado Morales Wally	23-Ago-1984
4428	5122	1°	Iglesias Rene	O'higgins 78 - Cipolletti	San Martin Julia	23-Oct-1986
3758	4422	1°	Jeria Roberto	Cacique Purran 850	Jeria Fernandez Maria S.	21-Jul-1984
3908	4573	2°	Larese Alicia M. E.	Aconcagua 622	Larese Adolfo Francisco	1-Ene-1985
6882	5152	3°	Lopez Elvira Mirta	Richieri 31	Lopez Jose	28-Nov-1986
4140	4807	4°	Lopez Elvira Mirta	Richieri 31	Garcia Jorge Omar	24-Oct-1985
4398	5092	3°	Luna Jacinto	Fernandez Oro 1060 - Cipolletti	Garabito Segundo	19-Sep-1986
3913	4578	1°	Martinez De Lambre Berta	Sarmiento 601	Lambre Domingo Florindo	24-Dic-1984
3954	4619	4°	Mendez Victoria	B° C.Industrial-Calle 10 C.11 Sec.A	Cuadrado Juan Manuel	12-Mar-1985
3752	4416	3°	Momdjan Blanca Iris	Salta 681	Troncoso Roberto Eleuterio	10-Jun-1984
3973	4638	1°	Muñoz Elcira Del Carmen	Antu Ruca 1874	Mendez Geroncio Del C.	24-Feb-1985
3800	4464	3°	Ojeda Olga	Gatica 168	Melo Manuel	29-Ago-1984
4448	5142	1°	Ortiz Eliana	Casa 524 B°. La Sirena	Castro Alurits	14-Nov-1984
4485	5182	1°	Pascualini Mirian Zulma	Dpto. 176 B°. G. Alvarez	Pascualini Albano	31-Dic-1986
4511	5208	3°	Perez Oscar	Republica De Italia 150	Perez Horacio	23-Ene-1987
3735	4399	4°	Puentes Jose E.	Copahue 1710	Merillan Quillan Juan	9-Ago-1984
4635	5333	5°	Salmoiraghi Eduardo	San Luis 348	Sivori Nelida Mafalda	16-Jul-1987
4531	5228	3°	Sanchez German	Rafaela 39	Sanchez Acuña Transito	13-Feb-1987
4468	5165	2°	Santa Eulalia Eduardo	Alderete 446	Santa Eulalia Gumercindo	11-Dic-1986
4525	5222	1°	Sarmiento Jose	Diag. 9 De Julio 265	Ferraris Olga Josefina	9-Feb-1987
3751	4415	4°	Theus Claudio	Tira 11 Dpto. 735 B°. 1099 Viviendas	Theus Fabiana Maive	11-Dic-1984
4581	5279	4°	Tognnazi Juan	Corrientes 312	More Uberfil Amaranda	10-Jun-1987
4563	5261	2°	Vivanco Sofanor	Montevideo 338	Vivanco Emma Elisa	20-Mar-1987